

ACTA No. 84 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 a.m. del día 14 de enero del 2026, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Abraham de Jesús Sierra, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 84 de manera presencial en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad. El Lic. Abraham de Jesús Sierra da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva. Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. José Ramón Gallardo Galaz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; C.P. Elena Nuñez Ortega, representante del C. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Lic. Jaime Alberto Ayala Amavizca, representante del Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina, Secretario de Bienestar; Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que la C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración, Lic. Aileth Lilian Rodríguez López, Directora de Becas y Crédito y Lic. Iván Moreno Monge estén presentes en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión Extraordinaria No. 84.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 84 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del orden del día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra pone a consideración el siguiente orden del día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de quórum legal por parte del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.**
- III. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- IV. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.**

1. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo 2025-2026, específicamente su numeral 7.3 criterios y mecanismos de selección, 7.3.1 criterios de selección.
2. En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a los estudiantes vinculados con el caso Guardería ABC, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.



3. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a 155 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
4. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración Programa de Becas del SUTSPES ciclo 2025-2026"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026, a 217 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
5. En cumplimiento al Convenio de Colaboración con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora para llevar a cabo el Programa "Hijas e Hijos de Personas Privadas de la Libertad, ciclo 2025-2026". Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026, a 132 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
6. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los resultados del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

- V. **Resumen de acuerdos aprobados; y**
- VI. **Clausura.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el orden del día.**

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, da lectura a los puntos del orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO No. 1. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo 2025-2026, específicamente su numeral 7.3 criterios y mecanismos de selección, 7.3.1 criterios de selección.

7.3.1. Criterios de selección:

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45, de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como en lo establecido en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.

1. Alumnado con alguna discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:
 - a) Se considerarán todas las personas estudiantes inscritas en escuelas especiales y regulares;
 - b) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa; y
 - c) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.
2. Alumnado en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnado que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la convocatoria respectiva:



- a) Como alumnas y alumnos de zonas rurales se considerarán a todas las personas solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente; y

Aconchi	Huachinera	San Felipe de Jesús
Altar	Huásabas	San Ignacio Río Muerto
Arivechi	Huépac	San Javier
Arizpe	Ímuris	San Miguel de Horcasitas
Átil	La Colorada	Santa Ana
Bacadéhuachi	Mazatán	Santa Cruz
Bacanora	Moctezuma	Sáric
Bacerac	Naco	San Pedro de La Cueva
Bacoachi	Nácori Chico	Soyopa
Banamichi	Nacozari de García	Suaqui Grande
Baviácora	Ónavas	Tepache
Bavispe	Opodepe	Trincheras
Benjamín Hill	Oquitoa	Tubutama
Carbó	Pitiquito	Ures
Cucurpe	Gral. Plutarco Elías Calles	Villa Hidalgo
Cumpas	Quiriego	Villa Pesqueira
Divisaderos	Rayón	Yécora
Fronteras	Rosario	
Granados	Sahuaripa	

- b) Para las alumnas y alumnos que habiten en comunidades Indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia.
4. Alumnado que dependan de sus abuelos y abuelas.
 5. Alumnado cuya madre o padre sean:
 - 5.1 Personas desempleadas;
 - 5.2 Personas jubiladas; y
 - 5.3 Personas discapacitadas.
 6. Alumnado con:
 - 6.1 Madre jefa de familia;
 - 6.2 Persona viuda;
 - 6.3 Persona soltera; y
 - 6.4 Padre único sustento.
 7. Alumnado que tengan un promedio sobresaliente.
 8. Alumnado que requieran desplazarse a lugares distintos de su residencia.
 9. Aquellas personas que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

SOLICITANDO A ESTA H. JUNTA DIRECTIVA QUE LA MODIFICACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

“... 7.3 Criterios y mecanismos de selección:

7.3.1. Criterios de selección:

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como en lo establecido en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021, por los convenios interinstitucionales celebrados entre el Instituto y diferentes Organismos, y en los acuerdos establecidos en el Comité de Becas y Crédito a celebrarse derivado del presente programa, mismos acuerdos formarán parte integral de las reglas operación respectivas.

TIPO DE SOLICITUD:

1. **Alumnos Personas con Discapacidad o en situación de discapacidad**, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:

- a) Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
- b) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa;
- c) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.

2. Convenios:

- **ABC** (SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL, NO LIMITE X FAMILIA, SIN LIMITE DE INGRESOS)
- **SSP** (SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL HASTA 2 POR FAMILIA, SIN LIMITE DE INGRESOS)
- **SUTSPES** (NO SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL, SIN LIMITE DE INGRESOS)
- **SIPINNA-PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD** (SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL HASTA 2 POR FAMILIA, SIN LIMITE DE INGRESOS)

POLÍGONOS DELICTIVOS CAJEME (NO SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL, SIN LIMITE DE INGRESOS)

Polígonos con delitos de alto impacto:

Colonia:
Manlio Fabio Beltrones
Benito Juárez
Libertad
Urvilla del rey
Cajeme
Urb No. 1
Municipio Libre
Valle Verde
Real Campestre
Colonia Campestre

Polígonos con delitos patrimoniales:

Colonia:
Urb No. 1
Ciudad Obregón Centro
Colonia Campestre
Urb No. 4
Urvilla del rey
Parque Industrial
Miravalle
Benito Juárez
Zona Norte
Luis Echeverría

Polígonos con violencia familiar:

Colonia:
Urvilla del rey
Zona norte
Las Haciendas
Valle Verde
Libertad
Cajeme
Aves del Castillo
Real Campestre
Benito Juárez
México

ALUMNOS CON PROMEDIO 100 Y 99.

3. Alumnos en condiciones de **pobreza extrema**.

4. Alumnos que habiten en comunidades **indígenas**, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la convocatoria respectiva (SE TOMA EL MUNICIPIO DE LA ESCUELA):

a) Como alumnos de zonas rurales se considerarán a todos los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente; y

Aconchi	Huachinera	San Felipe de Jesús
Altar	Huásabas	San Ignacio Río Muerto
Arivechi	Huépac	San Javier
Arizpe	Ímuris	San Miguel de Horcasitas
Átil	La Colorada	Santa Ana
Bacadéhuachi	Mazatán	Santa Cruz
Bacanora	Moctezuma	Sáric
Bacerac	Naco	San Pedro de La Cueva
Bacoachi	Nácori Chico	Soyopa
Banámichi	Nacozari de García	Suaqui Grande
Baviácora	Ónavas	Tepache
Bavispe	Opodepe	Trincheras
Benjamín Hill	Oquitoa	Tubutama
Carbó	Pitiquito	Ures
Cucurpe	Gral. Plutarco Elías Calles	Villa Hidalgo
Cumpas	Quiriego	Villa Pesqueira
Divisaderos	Rayón	Yécora
Fronteras	Rosario	
Granados	Sahuaripa	

b) Para los alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, (SIN LÍMITE DE INGRESOS).

5. Alumnos que **dependan de sus abuelos**.

6. Alumnos cuya madre o padre sean:
- 6.1 **Desempleados.**
 - 6.2 **Jubilados.**
 - 6.3 **Padre o madre con discapacidad** o en situación de discapacidad.

7. Alumnos con:
- 7.1 **Madre jefa de familia.**
 - 7.2 **Viuda.**
 - 7.3 **Soltera.**
 - 7.4 **Padre único sustento.**

- 8. Alumnos que tengan un **promedio sobresaliente.**
- 9. Alumnos que **requieran desplazarse** a lugares distintos de su residencia.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo 2025-2026, específicamente su numeral 7.3 criterios y mecanismos de selección, 7.3.1 criterios de selección.

ASUNTO No. 2. En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a los estudiantes vinculados con el caso Guardería ABC, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio No. SGJO-33/2026, por parte de la Secretaría de Gobierno.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC; la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a 10 estudiantes vinculados con el caso guardería ABC, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ASUNTO No. 3. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a 155 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

Anexo a la carpeta se cuenta el oficio No. SSP-DGRHPCS-0023/01/2026, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a 155 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ASUNTO No. 4. En cumplimiento al “Convenio de Apoyo y Colaboración del Programa de Becas del SUTSPES ciclo 2025-2026”; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas “Sonora de Oportunidades”, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026, a 217 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio No. 6130, por parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas (SUTSPES).

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al “Convenio de Apoyo y Colaboración del Programa de Becas del SUTSPES, ciclo 2025-2026”; la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad como beneficiarios del “Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026”, a 217 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ASUNTO No. 5. En cumplimiento al Convenio de Colaboración con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora para llevar a cabo el Programa “Hijas e Hijos de Personas Privadas de la Libertad, ciclo 2025-2026”. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas “Sonora de Oportunidades”, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026, a 132 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio No. SESEPI-004/2026, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora para llevar a cabo el Programa “Hijas e Hijos de Personas Privadas de la Libertad ciclo 2025-2026”, la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad como beneficiarios del “Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026”, a 132 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ASUNTO No. 6. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los resultados del Programa de Becas “Sonora de Oportunidades”, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO DEL ASUNTO No. 6

- ACUERDO No.01.76E.01/10/2025 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.



GESTIÓN DE SOLICITUDES DE EDUCACIÓN PRIMARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026.

CONCEPTO	SOLICITUDES
SOLICITUDES REALIZADAS	89,021
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	443
(-) VERIFICADAS EN DEVOLUCIÓN PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	13,056
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	75,522
(-) VERIFICADAS NO GANADORAS	33,688
BECAS DISPONIBLES Y AUTORIZADAS 2025-2026	41,834

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO No.01.84E.14/01/2026.

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo 2025-2026, específicamente su numeral 7.3 criterios y mecanismos de selección, 7.3.1 criterios de selección.

ACUERDO No.02.84E.14/01/2026

En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para Estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a 10 estudiantes vinculados con el caso guardería ABC, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.03.84E.14/01/2026

En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a 155 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.04.84E.14/01/2026

En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración del Programa de Becas del SUTSPES, ciclo escolar 2025-2026"; la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a 217 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.05.84E.14/01/2026

En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora para llevar a cabo el Programa "Hijas e Hijos de Personas Privadas de la Libertad, ciclo 2025-2026". la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", a 132 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.06.84E.14/01/2026

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria Pública, ciclo escolar 2025-2026", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.



El Lic. Abraham de Jesús Sierra cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 84.

VI. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que al haber leído el Director General los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 10:31 a.m. del día 14 de enero del 2026 declara formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 84 de la H. Junta Directiva.

Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Lic. Abraham de Jesús Sierra
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora

Lic. José Ramón Gallardo Galaz
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Educación y Cultura

C.P. Elena Nuñez Ortega
Representante del
C. Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda

Lic. Juan Fernando Córdova Othón
Representante del
Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Jaime Alberto Ayala Amavizca
Representante del
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina
Secretario de Bienestar

Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano

C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 84 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 14 de enero del 2026.